



## **RESOLUCIÓN N° 4.399 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 1001-9408/2024 caratulado “Salvador Daniel – Circo Show de Berlín solicita autorización para instalar carpa de circo en el Predio Dueño del Sol”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-102;

Que a fs. 1 los Sres. Salvador Daniel, D.N.I. N° 35.374.244 y Rodrigo Alejandro Paredes, D.N.I. N° 30.737.022, solicitan autorización para instalar una carpa de circo en el Parque Recreativo Dueño del Sol, desde el día 4 de octubre hasta el día 4 de noviembre del corriente año;

Que a fs. 19, Asesoría Letrada informa que, una vez cumplimentados los requisitos para la instalación de un circo, se debe expedir norma legal que autorice dicha instalación en el Predio Dueño del Sol y que a posteriori, se realice convenio de uso recíproco entre el circo y la Municipalidad;

Que de acuerdo a la Resolución N° 112/2008, se deniega el permiso a quienes soliciten el préstamo de las instalaciones del Parque Dueño del Sol con fines privados o persigan el beneficio económico de un particular;

Que a fs. 25 y 25 vta. consta el Convenio de Colaboración Recíproca entre el Sr. Rodrigo Alejandro Paredes, en representación del Circo Show de Berlín y la Municipalidad de Junín;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que, de acuerdo a los informes de las distintas áreas intervenientes y el convenio suscripto, se está en condiciones de aprobar este expediente; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el uso de un espacio en el Parque Recreativo Dueño del Sol para la instalación del Circo Show de Berlín hasta el día 4 de noviembre de 2.024, en un todo de acuerdo al convenio celebrado entre las partes que consta a fs. 25 y 25 vta. del Expediente N° 1001-9408/2024.-

**Artículo 2º:** Derivar al Departamento Ejecutivo a fin de que continue con los trámites correspondientes a la actividad que se desarrollará en el espacio referido en el Artículo 1º.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.